



DECRETO ALCALDICIO N° 1788/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1733

REQUINOA,

12 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1733 de fecha 07.07.2023 que adjudica licitación, aprueba suscripción de contrato y deja desierta licitación línea n° 02. Para la licitación "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO"

Que revisados los antecedentes, por error y falta de información en el documento se debe realizar un nuevo decreto para la adjudicación.-

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1733 de fecha 07.07.2023, ya que por error y falta de información involuntaria, se produjo una inconsistencia en los datos e información en el documento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/MZS/TUS/lgm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Medio Ambiente
Dideco